

RESOLUCION LEGISLATIVA

Nº 10412

Indultando al reo Alejandro Vigil Soriano

Lima, 20 de febrero de 1946.

Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 22º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo Alejandro Vigil Soriano, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

José Gálvez, Presidente del Senado.

F. León de Vivero, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secretario.

Carlos Manuel Cox, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 28 de febrero de 1946.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

J. L. BUSTAMANTE.

Ismael Bielich.